

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

## CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES PARAGRAFO 2º ART. 175 C.P.A.C.A. y Num. 1 Art. 101 C.G.P.

FECHA: 22/08/2017

DE	00-C+100-C100CCC100C1		No. Expediente Medio
DERECHO.	NOLIDAD Y	555	Medio de Control
	ERNESIO VARGAS		Demandante
CASUR	CAJA DE SUELDOS DE		Demandado
	23/08/2017	entrada	Fecha de
	25/08/2017		Fecha de

siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del correspondiente día. Se fija el presente en la Secretaría del Despacho por el término legal, y en el Portal Web de la Rama Judicial de este Juzgado,

